

## **Informe sobre la Comisión Renovación de Estatutos**

18 de marzo de 202

En la última Asamblea General de la AFDMD, celebrada el 24 de octubre de 2020, se acordó abordar la renovación de los estatutos y, para ello, nombrar a una Comisión que se encargase de redactar un texto base.

El 28 de octubre de 2020 se comunicó en el canal “Junta Directiva” de Slack la creación de tal grupo de trabajo y se solicitó a los Grupos Autonómicos de DMD qué indicasen qué persona les representaría, dando plazo para ello hasta el 20 de noviembre. El 24 de noviembre de 2020 se constituye dicha Comisión.

### **Miembros de la Comisión:**

- José Antonio Rovira (Aragón)
- Fernanda del Castillo /Asturias)
- Carmen Eguren (Asturias)
- Albert Martín (Catalunya)
- Victoria Navarro (C. Valenciana)
- Rafael Sal (Euskadi)
- Elvira Landín (Galicia)
- Fernando Marín (Madrid y ejecutiva)
- Ana Yebras (Málaga)
- Camino Oslé (Navarra)
- Eva Camps (Ejecutiva)
- Javier Velasco (Ejecutiva)
- Carolina Fernández (Equipo Técnico)
- Pablo Soler (Equipo Técnico)

### **Metodología de trabajo:**

Documentos “de partida”:

1. Estatutos AFDMD vigentes
2. Borrador de los próximos estatutos
3. Ley orgánica 1/2002, de 22 de marzo, reguladora del Derecho de Asociación

Se acuerda como metodología de trabajo usar un canal específico de Slack en la que, a partir de un texto base, se aporten las enmiendas que cada persona considere oportuno; para ello se utilizará un documento en google drive, añadiendo a cada artículo las diversas propuestas. Durante todo el proceso, cada miembro de la Comisión pondrá en conocimiento de cada Junta Directiva las deliberaciones realizadas y las diversas aportaciones.

La Comisión será coordinada por Javier Velasco.

## **Reuniones celebradas:**

1. 3 de diciembre de 2020
2. 14 de enero de 2021
3. 10 de febrero de 2021
4. 4 de marzo de 2021

## **Trabajo realizado:**

En la primera reunión mantenida se acuerda elaborar unos Estatutos lo más genéricos posibles, pero que contengan todos los aspectos exigidos por la Ley Orgánica 1/2002. Los aspectos más concretos se abordarán en un Reglamento de Funcionamiento Interno o en varios documentos que recojan las normas que regulen el funcionamiento de la AFDMD.

Los Estatutos deben reflejar que somos una Asociación de Asociaciones (en estos momentos 7 asociaciones autonómicas) pero con unas características peculiares, dado que son muchas las personas asociadas que no pertenecen a ninguna asociación autonómica. Estas personas también debe ser contempladas en nuestra normativa básica tanto cuando estén organizadas en “Grupos Locales de DMD” como cuando no lo estén.

Después de reflexionar sobre estos aspectos básicos y acordar la metodología a seguir, se elabora un cronograma de reuniones por videoconferencia.

De inicio nos encontramos con la dificultad de varias personas de la Comisión para la utilización de las herramientas acordadas: Slack y Google Drive; ello enlenteció el trabajo y exigió una sesión informativa del uso de estas herramientas.

En estos momentos se está redactando ya el articulado; se ha considerado necesario, antes de seguir adelante con ello, reflexionar y debatir sobre varios aspectos que se consideran fundamentales:

- Definición de “Grupos Locales”, acreditación y encaje de los mismos en el funcionamiento de la Asociación Federal como órganos de participación y/o de representación.
- Aspectos económicos: pertinencia de aceptar la recepción de subvenciones y con qué condiciones; pertinencia de realizar actividades económica, etc.